



Cod Dependencia: 334 Fol:
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: FRANCISCO CORDOBA MELENDEZ
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2026

Señor
FRANCISCO CORDOBA MELENDEZ
jcordobasierraa@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1698802026**.

Cordial saludo, respetado señor **FRANCISCO CORDOBA MELENDEZ**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“EL SEÑOR FRANSISCO CORDOBA MELENDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA 19404173 SOLICITA QUE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CORRESPONDIENTE SEA ENVIADA A SU BILLETERA DIGITAL DAVIPLATA CON EL NUMERO 3227548713.”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

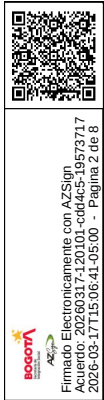
El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de:	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de:

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

- Sisbén categorías A, B.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C07

Miembros

• Marta Teresa Sierra Vargas	61 años
• Jose Leonidas Cordoba Sierra	26 años
• Francisco Cordoba Melendez	68 años

Considerando las características de su grupo familiar, se constata que usted no cumple con los requisitos para ser potencial beneficiario del componente de persona mayor de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), en la medida en que no se acredita el requisito del **Sisbén**, conforme a la información previamente relacionada.

En relación con su solicitud de asignación de preferencia de operador Daviplata, le informamos que los datos suministrados serán registrados únicamente como información interna. Por lo tanto, no se generará ningún trámite adicional dentro de la entidad, teniendo en cuenta las condiciones previamente descritas para su caso particular.

Finalmente, extendemos la invitación a elevar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

Por otro lado, le informamos que, en el marco del rediseño de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se realizó una transformación del esquema de subsidios para el transporte público en Bogotá. A partir del 1°

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



de febrero de 2025, son beneficiarias de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) las personas que cumplan con los criterios, siempre que tengan tarjeta personalizada TuLlave y de acuerdo con su categoría del Sisbén así:

<i>Tipología de Subsidio</i>	<i>Personas con Discapacidad</i>	<i>Persona Mayor</i>	<i>Pobreza</i>
<i>Requisito</i>	<i>Estar registrado como persona con discapacidad, según la información de las bases de datos oficiales⁵.</i>	<i>Tener 62 años o más.</i>	<i>Clasificación en los grupos A o B del Sisbén IV de Bogotá.</i>
<i>Categoría del Sisbén</i>	Número de Pasajes Gratuitos	Número de Pasajes Gratuitos	Número de Pasajes Gratuitos
A	12	8	7
B	11	6	5
C1 – C9	8	3	No aplica
C10 – C18	5	2	No aplica
D	2	1	No aplica
Sin Sisbén	1	1	No aplica

En el marco de esta estrategia, y tras revisar cada uno de los criterios establecidos en el Sistema de Información Global (SIGLO)⁶, nos permitimos informarle que usted ha sido beneficiario/a de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

PASAJES GRATIS: Francisco Córdoba Meléndez

<i>Ciclo</i>	<i>Mes</i>	<i>Tipología de Subsidio</i>	<i>Número de Pasajes</i>	<i>Estado</i>	<i>Valor Asignado</i>
1	Enero	Persona Mayor	6	Exitoso	\$19.200
2	Febrero	Persona Mayor	6	Exitoso	\$21.300

EXITOSO: Confirmación de la activación efectiva de los pasajes en la Tarjeta

Teniendo en cuenta su caso particular, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

⁵ De acuerdo con la Resolución SDIS N° 1290 del 2 de mayo de 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la focalización y validación de personas con discapacidad como beneficiarias del subsidio de transporte en el marco del Servicio Social 7.17.3 "Pasajes Gratis", se utilizan como fuentes de información: (i) la base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa remitida por TransMilenio S.A.; (ii) la Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; (iii) la base de datos de personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad; y (iv) la base suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

⁶ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.

La Base Maestra corresponde a la base oficial utilizada para la liquidación y asignación de la cantidad de pasajes gratis, la cual se determina de acuerdo con la clasificación del Sisbén registrada para cada persona beneficiaria.

Para el mes de febrero, la liquidación del beneficio se realizó con base en la información correspondiente al corte de la Base Maestra con fecha 24 de noviembre de 2025. No obstante, para el ciclo 3 (marzo) se realizó una actualización de la base oficial. Como resultado de esta actualización, algunos beneficiarios presentaron cambios en su clasificación del Sisbén, lo cual generó modificaciones en el grupo de liquidación que determina la cantidad de pasajes asignados y la condición de beneficiario.

En este sentido, para su caso particular se identificó una actualización en su clasificación del Sisbén, de acuerdo con la información registrada en la Base Maestra. Por esta razón, para el ciclo 3 (marzo) se generó un bloqueo preventivo del beneficio, mientras se realiza la verificación correspondiente.

No obstante, le informamos que actualmente se encuentran en revisión las reglas de asignación del beneficio, con el fin de evaluar la posible restauración del subsidio para el ciclo 4(abril), conforme a la nueva realidad socioeconómica del hogar.

Adicionalmente, es pertinente informar que, en caso de que como resultado de dicha revisión se determine que la persona continúa siendo beneficiaria, los pasajes correspondientes al ciclo de marzo podrán ser reconocidos de manera retroactiva.

Por último, la invitamos a realizar la activación de sus pasajes gratis en cualquiera de las estaciones del sistema TransMilenio SA, ya sea en taquillas autorizadas o a través de las máquinas automáticas de recarga, siguiendo estos pasos:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción "Transacciones virtuales".
- Luego, elija la opción "Solicitar subsidio/convenio".

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Natalia Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-120101-cdd4c5-19573717
2026-03-17T15:06:41-05:00 - Página 6 de 8

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026054820

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-120101-cdd4c5-19573717

Creación: 2026-03-17 12:01:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 15:06:39



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-120101-cdd4c5-19573717
2026-03-17 15:06:41:05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-120101-cdd4c5-19573717
2026-03-17T15:06:41-05:00 - Página 8 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026054820			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260317-120101-cdd4c5-19573717 Creación: 2026-03-17 12:01:01 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-17 15:06:39			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-17 12:01:04 Lec.: 2026-03-17 15:06:14 Res.: 2026-03-17 15:06:39 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign